

Original: inglés

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE
LA ARMONIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS OBSERVADORES**

Presentado por Noruega

CONSTATANDO los programas de observadores regionales (ROP) establecidos por ICCAT;

RECORDANDO que el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-F), adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI) en 1995, establece normas de formación en seguridad para los observadores y para otro personal de los buques de pesca;

RECORDANDO TAMBIÉN el Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 (CTA) adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI) que define las normas de los buques pesqueros e incluye otros reglamentos diseñados para proteger la seguridad de las tripulaciones y observadores y proporcionar un marco de igualdad para la industria y reconociendo que la ratificación de este Acuerdo abordará e incrementará la seguridad de los observadores mediante normas de seguridad apropiadas para los buques, los equipos de seguridad y los equipos de comunicación;

RECONOCIENDO que los retos relacionados con la salud y seguridad de los observadores son globales y deberían armonizarse con miras a garantizar un marco de igualdad y facilitar su implementación a nivel nacional;

TENIENDO EN CUENTA la propuesta presentada por el Grupo de trabajo mixto especial FAO/OMI/OIT sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas, para que la FAO convoque unas jornadas de expertos, en consulta con la Organización Marítima Internacional (OMI); la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Asociación de observadores profesionales (APO), las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), y los Organizaciones Regionales Pesqueras (ORP) para:

1. revisar la información disponible y las medidas nacionales y regionales existentes sobre seguridad, protección y condiciones de trabajo y vida de los observadores pesqueros en el marco de los programas de observadores;
2. preparar recomendaciones sobre modos de mejorar las condiciones y armonizar las medidas a nivel mundial y
3. presentar las recomendaciones de las consultas de expertos para su consideración en el Comité de pesca de FAO, el Comité de seguridad marítima de la OMI, y el Consejo de administración de la OIT, en 2020, de tal modo que puedan proporcionarse orientaciones para ulteriores acciones;

RESALTANDO que está justificado que se produzca una mejora en el diálogo a nivel nacional entre las autoridades competentes y sus operadores de buques pesqueros;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE LO SIGUIENTE:**

1. La Comisión evaluará el resultado de la propuesta presentada al Grupo de trabajo mixto especial FAO/OMI/OIT sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas, en la reunión del grupo de trabajo especial, en Torremolinos, España, del 23 al 25 de octubre de 2019 y considerará las acciones de seguimiento apropiadas.
2. Las CPC se comprometerán a reforzar el diálogo con sus operadores de buques pesqueros con miras a crear una mayor concienciación con respecto a los desafíos que se les plantean a los observadores en cuanto a salud y seguridad, reforzando así la cooperación entre los miembros de la tripulación y los observadores.